

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL 2014. NUM. 33,568

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-073-2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República está facultado para administrar el Estado y en consecuencia emitir Acuerdos, Decretos, y otras medidas que crea oportunas para la sana administración del mismo, de conformidad al Artículo 245, párrafo primero numeral 11) de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. El Presidente de la República en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por si o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el mediante No. 33,446 de fecha 6 de Junio del 2014, se crea el **Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario**, el cual se define como un conjunto de recursos e incentivos destinados a facilitar los procesos de expansión, tecnificación y modernización del sector agrícola del país, mediante la puesta en servicio de un paquete de financiamiento, asistencia técnica y apoyo a la comercialización, que derive en un aumento significativo de sus aportes al desarrollo económico y social del país, la generación masiva de empleo y la consolidación de modelos inclusivos que

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

| | |
|---|--------|
| PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM-073-2014. | A. 1-3 |
| PODER LEGISLATIVO Decreto No. 20-2014. | A. 3-4 |
| SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdo No.: 1402-2014. | A. 4-5 |
| Otros. | A. 6-7 |
| AVANCE | A. 8 |

Sección B
Avisos Legales
B. 1-16
Desprendible para su comodidad

favorezcan la creación de nuevas y mejores oportunidades de desarrollo para pequeños productores agrícolas en condiciones de producción agrícola de subsistencia.

CONSIDERANDO: Que el mismo Decreto Ejecutivo PCM-017-2014 declara que los recursos financieros administrados por Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por la vía del "Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras" serán gestionados a través de Intermediarios Financieros Calificados (de acuerdo a la metodología que emita BANHPROVI), bajo parámetros de evaluación crediticia e intermediación que se describen más adelante y que podrán ser reformados en atención a la búsqueda de éxito en el Programa.

CONSIDERANDO: Que mediante esta reforma los recursos financieros del Programa serán destinados a siete

grandes ámbitos de inversión, estableciendo los mecanismos que aseguren la recuperación de los fondos otorgados utilizando como medios un marco especial de evaluación crediticia, el uso del Fondo de Garantías Recíprocas y los Seguros Agrícolas, sin menoscabo de otros medios que aseguren al Fondo y al Programa, el debido reembolso de todos los recursos.

POR TANTO,

En aplicación de los Artículos 245 numerales 11, 30, 32, y 248, de la Constitución de la República; 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo PCM-017-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el mediante No. 33,446 de fecha 6 de Junio del 2014, reformado mediante Decreto Ejecutivo PCM-59- 2014, emitido el 08 de septiembre del 2014.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar los Artículos 4, 5, 10, 11, 14, 24 y 30, del Decreto Ejecutivo PCM-017-2014 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta 6 de Junio del 2014, reformado mediante Decreto Ejecutivo PCM-59-2014, emitido el 08 de septiembre del 2014, los cuales deberán leerse así:

“**Artículo 4.-** Los recursos financieros administrados por Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por la vía del “Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras” serán gestionados a través de Intermediarios Financieros Calificados (de acuerdo a la metodología que emita BANHPROVI), bajo parámetros de evaluación crediticia e intermediación que se describen más adelante y que podrán ser reformados en atención a la búsqueda de éxito del Programa. No obstante lo anterior, también se podrán gestionar los recursos de este Fideicomiso bajo otros mecanismos o instrumentos financieros vigentes en el país sin necesidad de involucrar la participación de Intermediarios Financieros.

Artículo 5.- Tanto Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) como los Intermediarios Financieros, establecerán los mecanismos que aseguren la recuperación de los fondos otorgados utilizando como medios un marco especial de evaluación crediticia, el uso del Fondo de Garantías Recíprocas y los Seguros Agrícolas, sin menoscabo de otros medios que aseguren al Fondo y al Programa, el debido reembolso de todos los recursos.

Artículo 10.- Los recursos financieros del Programa serán destinados a siete grandes ámbitos de inversión: (a) Programa Nacional para el Desarrollo Social y Comunitario de Familias Productoras de Palma Aceitera Hondureña; (b) Programa Nacional para el Desarrollo Social y Comunitario de Familias Productoras de Caña de Azúcar; (c) Programa Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria; (d) Programa Nacional de Repoblación Bovina, Porcino y Avícola; (e) Programas de Apoyo a Sectores Productivos de Cultivos no Tradicionales con Garantía de Mercado, Sectores Productivos en Situación de Emergencia y en general cualquier otro cultivo con rentabilidad financiera; (f) Programa Nacional de Secado y Almacenamiento de Granos Básicos; (g) Programa de Apoyo al Fondo de Garantías Recíprocas.

Artículo 11.- El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), debe crear los instrumentos y protocolos financieros para atender cada uno de los siete ámbitos de inversión, llevando registros financieros independientes que puedan mostrar la cuantía y efectividad de los recursos colocados.

Artículo 14.- Del total de los fondos que corresponden al Programa Nacional para el Desarrollo Social y Comunitario de Familias Productoras de Palma Aceitera Hondureña, un cincuenta por ciento (50%) serán destinados al componente de financiamiento de áreas de cultivo, un cuarenta y cinco por ciento (45%) al componente de ampliación y construcción de plantas procesadoras y un cinco por ciento (5%) a la operación continua de las unidades operativas del Consejo Nacional de la Palma (CONAPALMA). A efectos de asegurar y dar certidumbre de recuperación de pagos, se define que el financiamiento de este

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

programa se canaliza a través de las sociedades anónimas propietarias de las plantas industriales, quienes a través de sus propios mecanismos, harán llegar los recursos a los pequeños productores.

Artículo 24.- El Programa cuenta con dos grandes componentes: (a) Participación en la “Alianza por el Corredor Seco”, en asocio con USAID, Banco Mundial, La Unión Europea y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Este programa implicará la inversión de hasta Doscientos Millones de Lempiras (L200,000,000.00) por año por parte del Gobierno de Honduras, a un Fondo en donde se podrán consolidar hasta Ciento Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 115,000,000.00) producto de las aportaciones reembolsables y no reembolsables de los miembros de la Alianza. La Alianza por el Corredor Seco pretende asistir productiva y socialmente a alrededor de cincuenta mil (50,000) familias campesinas en los departamentos de Choluteca, Valle, Intibucá, Lempira y Ocotepeque. La inversión de los recursos del Programa de Reactivación del Sector Agroalimentaria se realizará utilizando como Unidad Ejecutora la Cuenta del Milenio, Unidad que también ha sido seleccionada por todos los organismos que participan del proyecto. (b) Financiamiento a pequeños productores agrícolas que en forma individual o colectiva (cooperativas campesinas o sociedades anónimas de pequeños productores agrícolas) reúnan las condiciones incorporadas como parte de los productos financieros que para el fin de inclusión financiera y dinamización agrícola productiva, sean aprobados por el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso del Programa de Reactivación del Sector Agroalimentario.

Artículo 30.- El Programa Nacional de Repoblación Bovina, Porcina y Avícola tiene como propósito ofrecer financiamiento bajo condiciones preferentes a personas naturales o jurídicas que emprendan procesos de mejora y/o ampliación de sus instalaciones, genética, repoblación, procesos de crianza, mantenimiento, valor agregado y manejo de sus fincas. El financiamiento será canalizado a través de Instituciones Financieras debidamente calificadas por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en base a instrumentos financieros diseñados para tales fines”.

Artículo 2.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigor después de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en el Salón Constitucional de Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los

veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE
MINISTROS

Poder Legislativo

DECRETO No. 20-2014

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado, preservar los sitios de belleza natural, monumentos históricos y áreas forestales, la flora y la fauna, que están bajo su protección y custodia.

CONSIDERANDO: Que el turismo constituye una industria que además de generar recreo y distracción a las personas, genera ingresos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas donde se impulsa.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal de Güinope, departamento de El Paraíso, en sesión celebrada el veintiuno de febrero del corriente año, emitió Acuerdo que consta en Acta Número 05, del Tomo 49, tendiente a solicitar al Congreso Nacional, que el municipio de Güinope sea declarado “**MUNICIPIO ECOTURÍSTICO**”, ya que posee todos los elementos necesarios para la aprobación del Decreto Legislativo correspondiente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, atribución 1), de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, reformar, derogar e interpretar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Declarar al MUNICIPIO DE GÜINOPE, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO “MUNICIPIO ECOTURÍSTICO”, por poseer los elementos naturales necesarios, como ser flora, fauna, bellezas naturales, fuentes de agua y el ferviente apoyo de sus habitantes en la realización de este cívico propósito.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de abril de dos mil catorce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo de 2014.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

ALDEN RIVERA MONTES

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 1402-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil trece, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al resultado de las Elecciones Generales practicadas, fue electo el ciudadano **NOÉ DE JESÚS AGUIRRE MATA**, con Identidad número 1406-1974-00042, como Regidor Séptimo, de la Corporación Municipal de Nueva Frontera, departamento de Santa Bárbara.

CONSIDERANDO: Que el PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS, a través del señor **REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA**, en su condición de Secretario del Comité Central del Partido Nacional, presentó solicitud ante esta Secretaría de Estado, bajo el expediente Administrativo número V-19052014-1025 de fecha 19 de mayo de dos mil catorce, para nombrar al ciudadano **RIGOBERTO MADRID BARRERA**, con Identidad No. 1631-1972-01002, como Regidor Séptimo de la Corporación Municipal de Nueva Frontera, departamento de Santa Bárbara, en sustitución del ciudadano **NOÉ DE JESÚS AGUIRRE MATA**, quien no se ha hecho presente a tres (3) reuniones consecutivas por motivo de haber viajado a los Estados Unidos de América, cometiendo falta según el artículo 39, inciso 4 u capítulo 4 de las responsabilidades, destitución y suspensión de los miembros de la corporación municipal según la Ley de Municipalidades, como consta en la nota que corre a folio cinco (5) en el expediente de mérito.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia,

Gobernación y Descentralización, mediante **Acuerdo Ministerial No. 423-2014** de fecha 14 de febrero de 2014, delegó en la ciudadana, **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y Justicia, la facultad de resolver los asuntos que se conozcan en única instancia y los recursos administrativos por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente instancia.

POR TANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el señor Presidente de la República, le delega competencia al señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 párrafo segundo y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RIGOBERTO MADRID BARRERA**, con Identidad No. 1631-1972-01002, como Regidor Séptimo de la Corporación Municipal de Nueva Frontera, departamento de Santa Bárbara, en sustitución del ciudadano **NOÉ DE JESÚS AGUIRRE MATA**, quien no se ha hecho presente a tres (3) reuniones consecutivas por motivo de haber viajado a los Estados Unidos de América, cometiendo falta según el artículo 39, inciso 4 u capítulo 4 de las responsabilidades, destitución y suspensión de los miembros de la corporación municipal según la Ley de Municipalidades, como consta en la nota que corre a folio cinco (5) en el expediente de mérito.

SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador Departamental de Santa Bárbara, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LAGACETA.

COMUNIQUESE.

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA No. 21/2014

ADDENDUM No. 1

El Banco Central de Honduras, comunica a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No. 21/2014, para la contratación del suministro, instalación, configuración, prueba y puesta en funcionamiento de seis (6) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) y cuatro (4) aires acondicionados de precisión, para ser instalados en diferentes edificios del Banco Central de Honduras; que deberán considerarse los aspectos siguientes:

- **Numeral 8:** La recepción de las ofertas se realizará el día **viernes 14 de noviembre de 2014**.
- **Numeral 2 del Anexo No. 1: PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicadas en el Aviso de Licitación, es decir **del 14 de noviembre de 2014 al 23 de marzo de 2015**.
- **Numeral 3 del Anexo No.1: RECEPCIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:** El **viernes 14 de noviembre de 2014**, a las 10:30 A.M., hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, edificio Principal de "EL BANCO", en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
- La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del **14 de noviembre de 2014 al 23 de marzo de 2015**.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

30 O. 2014

- [1] No. de Solicitud: 2014-006059
 [2] Fecha de presentación: 20/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALMACENES LADY LEE, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL ULTIMO VIERNES



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado a la producción, comercialización, venta, exportación e importación de productos relacionados con el giro de su negocio.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Darlin Israel Turcios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2014.
 [12] Reservas: Se usará con el registro 326 NOMBRE COMERCIAL

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

- [1] No. de Solicitud: 2014-010616
 [2] Fecha de presentación: 25/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIAJES CREDOMATIC.COM



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios financieros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge A. Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de mayo del año 2014.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras "VIAJES y .COM".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

- 1/ Solicitud: 2014-28120
 2/ Fecha de presentación: 08-08-14
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Plaza El Obelisco de Sula.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Plaza el Obelisco de Sula

Plaza El Obelisco De Sula

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Centro comercial donde convergen varios locales comerciales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Victoria Alejandra Ramos Estrada.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-08-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-026214
 [2] Fecha de presentación: 24/07/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BOUTIQUE DEL PAN, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: BARRIO LOS ANDES, 16 AVE. N.O., 3 CALLE, # 114 S.P.S.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BOUTIQUE DEL PAN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Panadería, repostería, café.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOAQUIN VERDIAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores amarillo, rojo, café, blanco y anaranjado.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- 1] Solicitud: 31904-2014
 2] Fecha de presentación: 04-09-2014
 3] Solicitud de registro de: REGISTRO DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4] Solicitante: GRUPO EVEREST, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5] Registro básico:
 5.1] Fecha:
 5.2] País de origen:
 5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6] Denominación y 6.1] Distintivo: AZU LITE



- 6.2] Reivindicaciones:
 Reivindicación de colores
 7] Clase Internacional: 30
 8] Protege y distingue:
 Edulcorante natural.
 8.1] Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9] Nombre: BERNABÉ SORTO RAMÍREZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 10-09-2014
 12] Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 14 N. 2014

- [1] Solicitud: 2014-013310
 [2] Fecha de presentación: 10/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BULEVAR DEL NORTE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTRO.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TROPINEON Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de septiembre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 14 N. 2014

JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS SECCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán. HACE SABER: Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor RAMON ATURO MELENDEZ ESTEVEZ, mayor de edad, soltero, hondureño, agricultor y vecino del municipio de Corquín, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado La Cueva, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, con un área de ONCE PUNTO CUARENTA Y SIETE MANZANAS (11.47 Mnz.), el cual tiene las colindancias siguientes: Al Norte, colinda con propiedad de Arturo Rojas Peña; al Sur, colinda con propiedad de Ana Auxiliadora Torres Menjívar, con quebrada de por medio; al Este, colinda con propiedad de Hernán Arturo Peña Lemus; y, al Oeste, colinda con propiedad de Juan Ramón López, con zanjón de por medio.

Representa Abog. César Omar Chávez Miranda.

Santa Rosa de Copán, 30 de julio del 2014.

**REBECA ORTIZ
 SECRETARIA**

30 S., 30 O. y 29 N. 2014

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Avance

Próxima Edición

- 1) **Acuerda: DECLARAR ZONAS SUJETAS A REGULARIZACION.-** Las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

| LA CEIBA | SAN PEDRO SULA | CHOLUTECA |
|--|--|--|
| La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484 | Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910. | Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881 |

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

1/ No. solicitud: 43508-13

2/ Fecha de presentación: 06-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Asilomar Enterprises LLC.

4.1/ Domicilio: 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 46940

5.1/ Fecha: 07 Junio. 2013

5.2/ País de Origen: Trinidad y Tobago

5.3/ Código País: TT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MONTEREY

MONTEREY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de juegos de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tablet, asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; blocs de notas electrónicos; lectores de libros electrónicos; unidades de juegos electrónicos portátiles adaptadas para su uso con pantallas de visualización externas o monitores; dispositivos electrónicos digitales portátiles y software relacionado con los mismos; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a Internet y ser utilizados para el envío, recepción y almacenamiento de las llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades electrónicas de mano para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes y dispositivos electrónicos que permiten al usuario rastrear y manejar información personal; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores de MP3 y otros formatos digitales de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductores digitales de vídeo; grabadoras y reproductores de cintas de audio; grabadoras y reproductores de cintas de vídeo; grabadoras y reproductores de discos compactos; grabadoras y reproductores de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductores de cintas audiodigital; radios, transmisores y receptores de radio; mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para carro; audífonos, auriculares, altavoces; micrófonos; componentes y accesorios de audio; módems; aparatos de comunicación de red; equipos e instrumentos de comunicación electrónica; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para transmisión de voz, datos o imágenes; cables; aparatos de almacenamiento de datos; soportes de datos magnéticos; chips, discos y cintas de soporte o para el registro de programas de computadoras y software; máquinas de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software informático; juegos de cómputo y electrónicos; software de sistema de posicionamiento global (GPS); el software de computadora con respecto a: planificación de viajes y turismo, navegación, planificación de rutas de viaje, información de geografía, destino, transporte e información de tráfico, direcciones para manejar y caminar, mapas personalizados de ubicaciones, atlas de información de calles, despliegue de mapa electrónico, así como información de destino; software de computadora para la creación, autoría, distribución, descarga, transmisión, recepción, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, visualización, almacenaje y organización de texto, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas y juegos electrónicos; software de computadora para el uso grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar texto, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos electrónicos en relación con las computadoras, televisores,

decodificadores de televisión, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores multimedia, teléfonos y dispositivos electrónicos digitales de mano; software de computadora para permitir a los usuarios programar y distribuir textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia a través de redes globales de comunicación y otras redes de computadora electrónicas y de comunicación; software de computadora para la identificación, localización, agrupación, distribución y gestión de datos y las conexiones entre servidores y usuarios conectados a redes globales de comunicación y otras redes informáticas y electrónicas de comunicación; software de computadora para su uso en dispositivos electrónicos digitales móviles de mano y otros dispositivos electrónicos de consumo; software para publicar electrónicamente; software lector de publicaciones electrónicas; software de computadora para el manejo de información personal; contenido, información y comentarios pregrabados, descargables de contenido de audio y audiovisual; libros, revistas, periódicos, boletines, diarios, gacetas y otras publicaciones electrónicas descargables; software para el manejo de bases de datos; software para reconocimiento de caracteres; software para reconocimiento de voz; software para correo electrónico y mensajería; software de computadora para el acceso, navegación y búsqueda de bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales de usuario legibles electrónicamente, legibles por máquina o computadora en formato de lectura electrónica, para uso con y vendido como una unidad, con todos los productos anteriormente mencionados; conectores, acopladores, alambres, cables, cargadores, puertos, estaciones de acoplamiento, interfaces y adaptadores todos estos eléctricos y electrónicos para su uso con todos los productos anteriormente mencionados; equipos de computadora para su uso con todos los productos anteriormente mencionados; aparatos electrónicos con funciones de multimedia para uso con todos los productos anteriormente mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para uso con todos los productos anteriormente mencionados; accesorios, partes, equipamiento y aparatos de prueba para todos los productos anteriormente mencionados; cubiertas, bolsas y protectores adaptados o formados para contener todos los productos anteriormente mencionados; instrumentos para navegación; aparatos de confirmación de sellos postales; cajas registradoras; mecanismos para activados con monedas; máquinas de dictado; marcadores de dobladillos; máquinas para votar electrónicamente; etiquetas electrónicas para bienes; máquinas de selección de precios; aparatos e instrumentos de pesaje; de medición; tableros electrónicos de avisos; aparatos de medición; aparatos e instrumentos ópticos; oblea electrónica (rodaja de silicio) [wafers (silicón slices)]; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos de conducción de luz (fibras ópticas); instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores de fuego; aparatos de radiología para uso industrial; aparatos y equipo de salvamento; silbatos de alarma; anteojos; dibujos animados; aparatos para examinar a trasluz los embriones dentro de un huevo; silbatos para perros; magnetos decorativos; cercas electrificadas; calcetines electrotérmicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-07-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 27346-14

2/ Fecha de presentación: 04-08-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 47870

5.1/ Fecha: 04 Feb. 2014

5.2/ País de Origen: Trinidad y Tobago

5.3/ Código País: TT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HEALTHKIT

HEALTHKIT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocasetes; grabadoras y reproductoras de videocasetes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores,

reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 27729-14

2/ Fecha de presentación: 07-08-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 064145

5.1/ Fecha: 07 Feb. 2014

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TESTFLIGHT

TESTFLIGHT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios

la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (escaneadoras); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (escaneadoras); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; aplicaciones informáticas para la prueba beta, informes de bloqueo y la información de análisis cuantitativos y cualitativos; software informático para la distribución de aplicaciones de software beta para pruebas; kit de desarrollo de las aplicaciones informáticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2014

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 22015-14
 2/ Fecha de presentación: 24-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: COMPLETE SOLUTIONS

COMPLETE SOLUTIONS

6.2/ Reivindicaciones: 03

7/ Clase Internacional:

8/ Protege y distingue:

Jabones; jabones medicados; preparaciones limpiadoras; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos estelizantes para el cabello; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes de afeitarse y después de afeitarse; colonia; preparaciones depilatorias; preparaciones bronceadoras y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedores de maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de los labios; talco en polvo; motas de algodón para uso cosmético; palillos de algodón para uso cosmético; almohadillas, pañuelillos o paños prehumectados o impregnados con limpieza personal o lociones cosméticas, máscaras de belleza, compresas faciales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/07/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 24636-14
 2/ Fecha de presentación: 11-07-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VYNCRO

VYNCRO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso, sistema inmunológico, sistema cardiovascular, sistema metabólico, sistema endocrino, sistema respiratorio, sistema músculoesquelético y sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología y en el tejido y el trasplante de órganos, en oftalmología, y para trastornos gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos y enfermedades oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y de los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por bacterias, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos renales, diabetes; preparaciones antifúngicos, antivirales, antiinfecciosos y antibióticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/07/14

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 2014-24635
 2/ Fecha de presentación: 11-07-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NEPRIARC

NEPRIARC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso, sistema inmunológico, sistema cardiovascular, sistema metabólico, sistema endocrino, sistema respiratorio, sistema músculoesquelético y sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología y en el tejido y el trasplante de órganos, en oftalmología, y para trastornos gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos y enfermedades oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y de los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por bacterias, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos renales, diabetes; preparaciones antifúngicos, antivirales, antiinfecciosos y antibióticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/07/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 24637-14
 2/ Fecha de presentación: 11-07-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NEPARVIS

NEPARVIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso, sistema inmunológico, sistema cardiovascular, sistema metabólico, sistema endocrino, sistema respiratorio, sistema músculoesquelético y sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología y en el tejido y el trasplante de órganos, en oftalmología, y para trastornos gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos y enfermedades oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y de los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por bacterias, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos renales, diabetes; preparaciones antifúngicos, antivirales, antiinfecciosos y antibióticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/07/14

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 21152-14

2/ Fecha de presentación: 17-06-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HEART COMMUNICATIONS, INC.

4.1/ Domicilio: 300 West 57th Street, New York, New York 10019, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: COSMOPOLITAN

COSMOPOLITAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear, y otras sustancias para uso de la colada; limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, incluyendo, perfume, splash para el cuerpo, lociones y aceites cosméticos, desodorantes, gel de ducha, maquillaje principalmente, lápiz labial, brillo de labios, sombra de ojo, delineador de ojos, rimel, rubor, esmalte de uñas, bronceador, compactos cosméticos, polvo, corrector, crayones labiales, clavo del brillo, jabón de baño, baño de burbujas, gel de baño, spray para el cuerpo, cuidado del cabello, principalmente, champú, acondicionador de cabello, crema, spray para el cabello, gel para el cabello, quitaesmalte, colonia, exfoliantes faciales, brillo para uso cosmético, cremas de base, tónicos para la piel, cremas para ojo, cremas blanqueadoras, aceites para limpieza, mascarillas para limpieza, cremas dentales, pestañas y uñas postizas y sus adhesivos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 27684-14

2/ Fecha de presentación: 06-08-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Orgill, Inc.

4.1/ Domicilio: 3742 Tyndale Drive, Memphis, Tennessee 38125, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MINTCRAFT

MINTCRAFT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Aspersores; aspersores para regar flores y plantas; plantadores de jardín; contenedor reutilizable para el uso del jardín del hogar; guías de manguera de jardín no metálicos; comederos de aves; baños de aves; accesorios de jardinería, principalmente, boquillas de las mangueras y aspersores conectados a mangueras de jardín; accesorios de baño, principalmente, anillos de toalla, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de papel higiénico, rodillos de papel higiénico, y dispensadores de vaso-cepillo de dientes, y conjuntos de hardware de baño compuesto de toalleros, portarrollos de papel higiénico, anillos de toallas, jaboneras, ganchos de ropa y de dispensadores de cepillo de dientes y vaso; accesorios de parrilla, principalmente, cubiertas para parrillas, pinzas, pinceles, espátulas, y tenedores para asar; cepillos de alambre no siendo partes de máquina; escobas; recogedores; fregonas de polvo; trapeadores, repuestos y reposición mangos para fregonas; cubo de fregona con escurridor; escurridores de fregona; raseros; escobas magnéticas; y cepillos para uso doméstico de limpieza; jardineras para flores y plantas; tapones del drenaje para fregaderos y desagües; dispensadores de jabón; émbolos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 27682-14

2/ Fecha de presentación: 06-08-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Orgill, Inc.

4.1/ Domicilio: 3742 Tyndale Drive, Memphis, Tennessee 38125, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MINTCRAFT

MINTCRAFT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Mangueras de jardín; esteras para abono; productos de jardinería y césped no hechos de metal, principalmente, conectores de manguera macho y hembra, reparador de manguera, y acoplamientos y conexiones de mangueras; detenedor de goma para puerta; cintas adhesivas para uso industrial y comercial; cinta adhesiva de doble cara para el uso industrial y comercial; fundas acolchadas para motores; estuches de inflación compuesto de mangueras de aire para herramientas neumáticas, principalmente, manguera neumática, conectores de manguera neumáticas y enchufes de mangueras neumáticas, pistolas de soplado de aire para uso en el hogar y la tienda, mangueras de aire, carretes de manguera de aire, manguera neumática y conectores de herramientas, enchufes para mangueras neumáticas, extremos de la manguera para mangueras neumáticas, acopladores de manguera para mangueras neumáticas y empalmadoras de manguera para mangueras neumáticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 27683-14

2/ Fecha de presentación: 06-08-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Orgill, Inc.

4.1/ Domicilio: 3742 Tyndale Drive, Memphis, Tennessee 38125, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MINTCRAFT

MINTCRAFT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles para patio; muebles para jardín; taburetes; hardware de los muebles, principalmente, diapositivas; perillas no metálicos; tira no metálicos; montaje de pared parachoques, puertas de plástico; tableros de riel no metálicos; rieles claves no metálicos; guías de puertas de bolsillo de plástico; montaje de pared, guías de las puertas de plástico; guías de deslizamiento de puerta de plástico; estantes; pasadores de soporte, estante de plástico; ganchos no metálicos; ganchos de ropa no metálicos; espejo de perchas no metálicas; ruedas no metálicas; partes para la fijación de las patas de los muebles, principalmente, deslizamiento, almohadillas para proteger el suelo y almohadillas de corcho para la protección del suelo; puntas de las patas de los muebles no metálicos; protectores no metálicos para muebles; cuñas no metálicas; ruedas no metálicas para la protección del suelo; barras y soportes de armario y zócalos para los mismos; colgadores de cuadros no metálicos; almohadillas para rodilla para el uso doméstico y el jardín; estantes para plantas; soportes de estante no metálicos; carretes de manguera; pasamano para ducha no metálico; cajas de herramientas no metálicas; bastidores de manguera de jardín no metálicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 18897-14
2/ Fecha de presentación: 29-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Eurol B.V.

4.1/ Domicilio: Energiestraat 12, 7442 DA NIJVERDAL, Países Bajos.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 1284208

5.1/ Fecha: 13 Feb. 2014.

5.2/ País de Origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)

5.3/ Código País: BX

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EUROL

EUROL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas industriales; lubricantes; aceites lubricantes y grasas; aceites, especialmente aceites para vehículos de motor, incluidos los aceites sintéticos para vehículos de motor, semiacetes sintéticos para vehículos, aceites para motocicletas, aceite, aceite de tractor, aceite de camión, aceite para motores de barcos, aceite para máquinas e instalaciones, aceites de carreras, aceite monogrado, gasóleo, aceite de transmisión, aceite de caja de cambios, aceites de dirección hidráulica, aceites de transmisión sintéticos, aceite de dos ictus, aceites monogrado, aceites a base de minerales, aceites de aire acondicionado, aceites de motosierra, aceites para bomba, aceites biohidráulicos e hidráulicos en la medida en esta clase, aceites para caja de engranajes, aceites para turbinas; medios de tratamiento de metales con propiedades lubricantes; líquidos de tratamiento de metal en forma de aceites; aceites para el tratamiento de metales; aceites de corte para el tratamiento del metal industrial; lubricantes industriales de refrigeración; aceites de grado alimentario; aceites no tóxicos, incluyendo la grasa no tóxica para maquinaria de alimentos, aceites para compresores, incluidos los aceites sintéticos para compresores, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas, incluidos los aditivos anticongelantes no químicos; aceites para cadena; lubricantes de alta temperatura; aceites para vías de guía, aceites de transferencia de calor; aceites parafínicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 23366-14
2/ Fecha de presentación: 03-07-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARRANCO INVESTMENTS LIMITED

4.1/ Domicilio: 6th Floor, 25 Farringdon Street, London EC4A 4AB, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BAKER TILLY

BAKER TILLY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de censores a las empresas de contabilidad; asesoría de gestión; auditoría, contaduría, contabilidad; preparación de cuentas; gestión de cuentas empresariales; asesoramiento empresarial en relación con la contabilidad; preparación y mantenimiento de la contabilidad computarizada; contabilidad de gestión; preparación de estados de cuentas; suministro de información relativa a las cuentas; provisión de los informes relativos a la información contable; servicios de contabilidad escolar de honorarios y gastos de escuela; recopilación y suministro de información y asesoramiento comercial y de negocios; asesoramiento y evaluaciones fiscales; preparación de liquidaciones de impuestos; asesoramiento tributario, consultoría y planificación; libros mantenimiento; servicios a las empresas de insolvencia; servicios de gestión de asesoramiento de negocio; servicios de investigación e información relacionados con la contabilidad, asesoramiento profesional en relación con la auditoría, contabilidad, VAT, impuestos personales y corporativos y las finanzas corporativas y recuperación empresarial y asesoría de gestión a las empresas; preparación de los informes relativos a todos los servicios mencionados; servicios secretariales; suministro de servicios secretariales a las empresas en la formación inicial; nómina de servicios de asesoramiento; servicios secretariales de la empresa; nómina de servicios de procesamiento; servicios de selección de personal, contratación de personal y de recursos humanos; consultoría estratégica de negocio; suministro de directores de empresas interpuestas, provisión de directores no ejecutivos de la empresa.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-07-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 23366-14
2/ Fecha de presentación: 03-07-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARRANCO INVESTMENTS LIMITED

4.1/ Domicilio: 6th Floor, 25 Farringdon Street, London EC4A 4AB, Reino Unido.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BAKER TILLY Y DISEÑO

BAKER TILLY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de censores a las empresas de contabilidad; asesoría de gestión; auditoría, contaduría, contabilidad; preparación de cuentas; gestión de cuentas empresariales; asesoramiento empresarial en relación con la contabilidad; preparación y mantenimiento de la contabilidad computarizada; contabilidad de gestión; preparación de estados de cuentas; suministro de información relativa a las cuentas; provisión de los informes relativos a la información contable; servicios de contabilidad escolar de honorarios y gastos de escuela; recopilación y suministro de información y asesoramiento comercial y de negocios; asesoramiento y evaluaciones fiscales; preparación de liquidaciones de impuestos; asesoramiento tributario, consultoría y planificación; libros mantenimiento; servicios a las empresas de insolvencia; servicios de gestión de asesoramiento de negocio; servicios de investigación e información relacionados con la contabilidad, asesoramiento profesional en relación con la auditoría, contabilidad, VAT, impuestos personales y corporativos y las finanzas corporativas y recuperación empresarial y asesoría de gestión a las empresas; preparación de los informes relativos a todos los servicios mencionados; servicios secretariales; suministro de servicios secretariales a las empresas en la formación inicial; nómina de servicios de asesoramiento; servicios secretariales de la empresa; nómina de servicios de procesamiento; servicios de selección de personal, contratación de personal y de recursos humanos; consultoría estratégica de negocio; suministro de directores de empresas interpuestas, provisión de directores no ejecutivos de la empresa.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-07-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1/ No. solicitud: 27852-14
2/ Fecha de presentación: 07-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTEL CORPORATION

4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California, 95052-8119, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INTEL

INTEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Servicios de seguridad; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales; consultoría de seguridad; seguimiento de los sistemas de seguridad; servicios de seguridad de eventos públicos; servicios de seguridad para edificios; evaluación de la protección de los riesgos; apertura de cerraduras de seguridad; servicios de inspección de seguridad para terceros; servicios de asesoramiento relacionados con la seguridad; monitoreo de alarmas antirrobo y de seguridad; servicios de seguridad, salvamento, de seguridad y de aplicación; autorización de seguridad para la preparación de las tarjetas de identificación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014.

1| Solicitud: 7505-14
 2| Fecha de presentación: 04-03-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: YOLOX CATTZXA, S.A.
 4.1| Domicilio: Goicoechea, del Centro Comercial Novacentro, ciento cincuenta metros al Este, San José, Costa Rica.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: LONTANO

LONTANO

6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 25
 8| Protege y distingue:
 Productos de vestimenta, calzado, sombrerería y accesorios comprendido en esta clase 25.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 29-08-2014
 12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

[1] Solicitud: 2013-026840
 [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GALDERMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: SUGERSTRASSE 8, 6330 CHAM, SUIZA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMERVEL

EMERVEL

[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Implantes médicos, especialmente, gels, vendidos solos o en kits, incluyendo pero no limitado a las jeringas precargadas para el llenado de las arrugas, pliegues, cicatrices y labios, así como para la cara y el contorno del cuerpo y para el rejuvenecimiento de la piel, todos destinados para inyección.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de septiembre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1| Solicitud: 21147-14
 2| Fecha de presentación: 17-06-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.
 4.1| Domicilio: 18 calle 15-38, zona 7 mixco, colonia San Ignacio, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: NUTREINFANT

NUTREINFANT

6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 05

8| Protege y distingue:
 Un producto alimenticio pediátrico.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 28-08-2014
 12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1| Solicitud: 21145-14
 2| Fecha de presentación: 17-06-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.
 4.1| Domicilio: 18 calle 15-38, zona 7 mixco, colonia San Ignacio, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: ESCIDALT

ESCIDALT

6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 05
 8| Protege y distingue:
 Un producto para el sistema nervioso central.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 12/08/14
 12| Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1| Solicitud: 21146-14
 2| Fecha de presentación: 17-06-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.
 4.1| Domicilio: 18 calle 15-38, zona 7 mixco, colonia San Ignacio, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: PANDION

PANDION

6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 05
 8| Protege y distingue:
 Un producto cardiometabólico
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 27-08-2014
 12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- 1| Solicitud: 29412-14
 2| Fecha de presentación: 20-08-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

- 4| Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.
 4.1| Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5| Registro básico:

5.1| Fecha:

5.2| País de origen:

5.3| Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6| Denominación y 6.1| Distintivo: ZIVRINT

ZIVRINT

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 05

8| Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hemofilia.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9| Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 29-08-14

12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- 1| Solicitud: 29411-14
 2| Fecha de presentación: 20-08-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

- 4| Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.
 4.1| Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5| Registro básico:

5.1| Fecha:

5.2| País de origen:

5.3| Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6| Denominación y 6.1| Distintivo: JOZERVE

JOZERVE

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 05

8| Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hemofilia.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9| Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 29-08-14

12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- 1| Solicitud: 30221-14
 2| Fecha de presentación: 26-08-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

- 4| Solicitante: GIORGIO ARMANI, S.p.A., Milan, SWISS BRANCH Mendrisio
 4.1| Domicilio: Via Penate 4-6850 Mendrisio, Suiza.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5| Registro básico: 52507/2014

5.1| Fecha: 28 Feb. 2014

5.2| País de origen: Suiza

5.3| Código país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6| Denominación y 6.1| Distintivo: EA7 EMPORIO ARMANI Y DISEÑO

EA7
EMPORIO ARMANI

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 03

8| Protege y distingue:

Jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos; lociones para el cabello.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9| Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 02-09-14

12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- 1| Solicitud: 28501-14
 2| Fecha de presentación: 12-08-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4| Solicitante: NEWPORT PHARMACEUTICALS OF COSTA RICA, S.A.

4.1| Domicilio: Calle No. 31, avenida Dulce 12-14, No. 1054, barrio Francisco Berralta, San José, Costa Rica.

4.2| Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5| Registro básico:

5.1| Fecha:

5.2| País de origen:

5.3| Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6| Denominación y 6.1| Distintivo: DOLOFEN-REUMA

DOLOFEN-REUMA

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 05

8| Protege y distingue:

Un producto analgésico y antiinflamatorio no esteroide (AINE).

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9| Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 26-08-14

12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- 1| Solicitud: 2014-23171
 2| Fecha de presentación: 02-07-2014
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4| Solicitante: VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT.

4.1| Domicilio: D-38436 Wolfsburg, DE-Alemania.

4.2| Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5| Registro básico:

5.1| Fecha:

5.2| País de origen:

5.3| Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6| Denominación y 6.1| Distintivo: SAVEIRO

SAVEIRO

6.2| Reivindicaciones:

7| Clase Internacional: 12

8| Protege y distingue:

Vehículos, motores, sus piezas y aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1| Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9| Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 29-08-14

12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-027313
 [2] Fecha de presentación: 04/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: BANCO DAVIVIENDA, S.A.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA EL DORADO, No. 68, C-61, PISO 10, BOGOTÁ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREDEXPRESS

Crediexpress

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GUILLERMO ANTONIO VEGA FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de septiembre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- 1] Solicitud: 27312-14
 2] Fecha de presentación: 04-08-14
 3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4] Solicitante: Banco Davivienda, S.A.
 4.1] Domicilio: Avenida el Dorado, No. 68, C-61, PISO 10, Bogotá.
 4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5] Registro básico:
 5.1] Fecha:
 5.2] País de origen:
 5.3] Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6] Denominación y 6.1] Distintivo: Crediexpress

Crediexpress

- 6.2] Reivindicaciones:
 Se solicita protección de etiqueta y colores.
 7] Clase Internacional: 36
 8] Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 8.1] Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9] Nombre: Guillermo Antonio Vega Flores.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14-08-14
 [12] Reservas:
 Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- 1] Solicitud: 27314-14
 2] Fecha de presentación: 04-08-14
 3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4] Solicitante: Banco Davivienda, S.A.
 4.1] Domicilio: Avenida el Dorado, No. 68, C-61, PISO 10, Bogotá.
 4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5] Registro básico:
 5.1] Fecha:
 5.2] País de origen:
 5.3] Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6] Denominación y 6.1] Distintivo: PORTAFOLIO

Portafolio

- 6.2] Reivindicaciones:
 Se solicita protección de etiqueta y colores.
 7] Clase Internacional: 36
 8] Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 8.1] Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9] Nombre: Guillermo Antonio Vega Flores.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11/08/14
 [12] Reservas:
 Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

- 1] Solicitud: 27315-14
 2] Fecha de presentación: 04-08-14
 3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4] Solicitante: Banco Davivienda, S.A.
 4.1] Domicilio: Avenida el Dorado, No. 68, C-61, PISO 10, Bogotá.
 4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5] Registro básico:
 5.1] Fecha:
 5.2] País de origen:
 5.3] Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6] Denominación y 6.1] Distintivo: Portafolio

Portafolio

- 6.2] Reivindicaciones:
 7] Clase Internacional: 36
 8] Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 8.1] Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9] Nombre: Guillermo Antonio Vega Flores.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11/08/14
 [12] Reservas:
 Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1| Solicitud: 26722-14
 2| Fecha de presentación: 29-07-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
 4.1| Domicilio: Avenida Gómez Morín No. 1111, colonia Carrizalejo, Código Postal 66254, San Pedro Garza García, Nuevo León, México.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: GUTEN y diseño



6.2| Reivindicaciones:
 Los colores naranja y vino.
 7| Clase Internacional: 30
 8| Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo; incluyendo comidas preparadas, congeladas y refrigeradas a base de harina y pastas, tales como: pizzas, lasagna, espagueti, noodles, ravioles, hot cakes, waffles, hot dogs, tamales, burritos, tortillas, enchiladas, tacos, taquitos, hamburguesas y palomitas de maíz.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 05-08-2014.
 12| Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 14, 30 O. y 14 N. 2014

1| Solicitud: 14153-14
 2| Fecha de presentación: 23-04-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: Machine Zone, Inc.
 4.1| Domicilio: 555 Hamilton Avenue, Palo Alto, California 94301 USA.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: GAME OF WAR-FIRE AGE

GAME OF WAR-FIRE AGE

6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 09
 8| Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; software de videojuego descargable para usar en aparatos inalámbricos, software de juegos de computadora descargables de una red de computadora global.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 11/06/14
 12| Reservas:
 Abogada LESBLA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 14, 30 O. y 14 N. 2014

1| Solicitud: 14150-14
 2| Fecha de presentación: 23-04-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: Machine Zone, Inc.
 4.1| Domicilio: 555 Hamilton Avenue, Palo Alto, California 94301 USA.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: MZ



6.2| Reivindicaciones:
 Letra estilizada.
 7| Clase Internacional: 09

8| Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; software de videojuego descargable para usar en aparatos inalámbricos, software de juegos de computadora descargables de una red de computadora global.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 10-06-14
 12| Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 14, 30 O. y 14 N. 2014

1| Solicitud: 10526-14
 2| Fecha de presentación: 24-03-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: Mozilla Foundation.
 4.1| Domicilio: 650 Castro Street, Mountain View, California 94041 USA.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico: 86071493
 5.1| Fecha: 23/09/2013
 5.2| País de origen: Estados Unidos de América
 5.3| Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2| Reivindicaciones:
 Los colores azul celeste, azul oscuro, anaranjado, amarillo, blanco y negro.
 7| Clase Internacional: 09
 8| Protege y distingue:
 Teléfonos móviles; aparatos electrónicos digitales móviles portátiles para enviar y recibir llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra data digital, para usar como un reproductor de formato de audiodigital, y para usar como una computadora portátil, asistente digital personal, organizador electrónico, libreta electrónica, y cámara, software de sistema operativo; software para usar en el desarrollo, ejecución, y correr de otro software en aparatos de comunicación móvil, computadoras, redes de computadora, y redes de comunicación global; software de interface de usuario gráfico; software de herramientas de desarrollo de aplicaciones; software para acceder, organizar y administrar múltiples aplicaciones de software, vendido como un componente integral de sistema operativo de computadora y software de interface de usuario gráfico.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 30-06-2014
 12| Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 14, 30 O. y 14 N. 2014

1| Solicitud: 14151-14
 2| Fecha de presentación: 23-04-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4| Solicitante: Machine Zone, Inc.
 4.1| Domicilio: 555 Hamilton Avenue, Palo Alto, California 94301 USA.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: MZ



6.2| Reivindicaciones:
 Letra estilizada
 7| Clase Internacional: 41
 8| Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento, actividades deportivas y culturales; servicios de entretenimiento, principalmente, proveer el uso temporal de videojuegos no descargables; servicios de entretenimiento, principalmente, proveer artículos virtuales en línea, no descargables en la naturaleza de caracteres, héroes, legiones, tropas, armas, herramientas, edificios, tierra, vehículos, ropa, moneda, regalos, y premios, para usar en ambientes virtuales creados para propósitos de entretenimiento; proveer un portal sitio web en internet en el campo de juegos de computadora y juegos; servicios de entretenimiento, principalmente, proveer ambientes virtuales en los cuales los usuarios puedan interactuar a través de juegos sociales para recreación, ocio o propósitos de entretenimiento.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11| Fecha de emisión: 10-06-14
 12| Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 14, 30 O. y 14 N. 2014

- 1) Solicitud: 20738-14
- 2) Fecha de presentación: 12-06-14
- 3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR**
- 4) Solicitante: Masisa, S.A.
- 4.1) Domicilio: En Avda. Apoquindo 3650, piso 10, Las Condes, Santiago, Chile.
- 4.2) Organizada bajo las leyes de: Chile
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5) Registro básico:
- 5.1) Fecha:
- 5.2) País de origen:
- 5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: MASISA, TU MUNDO, TU ESTILO

MASISA, TU MUNDO, TU ESTILO

- 6.2) Reivindicaciones:
- 7) Clase Internacional: 19
- 8) Protege y distingue: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.
- 8.1) Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9) Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 16-06-2014
- 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 14 N. 2014

- 1) Solicitud: 4719-14
- 2) Fecha de presentación: 11-02-2014
- 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4) Solicitante: Onyx Pharmaceuticals, Inc.
- 4.1) Domicilio: 249 E. Grand Avenue, San Francisco, California 94080 USA.
- 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5) Registro básico:
- 5.1) Fecha:
- 5.2) País de origen:
- 5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: KYPROLIS Logo



- 6.2) Reivindicaciones:
- 7) Clase Internacional: 05
- 8) Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
- 8.1) Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9) Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 26-05-14
- 12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 14 N. 2014

- 1) Solicitud: 4721-14
- 2) Fecha de presentación: 11-02-2014
- 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4) Solicitante: Onyx Pharmaceuticals, Inc.
- 4.1) Domicilio: 249 E. Grand Avenue, San Francisco, California 94080 USA.
- 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5) Registro básico:
- 5.1) Fecha:
- 5.2) País de origen:
- 5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: KYPROLIS



- 6.2) Reivindicaciones:
- 7) Clase Internacional: 05
- 8) Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- 8.1) Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9) Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 26-05-14
- 12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 14 N. 2014

- 1) Solicitud: 26721-14
- 2) Fecha de presentación: 29-07-14
- 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4) Solicitante: SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
- 4.1) Domicilio: Avenida Gómez Morín No. 1111, colonia Carrizalejo, Código Postal 66254, San Pedro Garza García, Nuevo León, México.
- 4.2) Organizada bajo las leyes de: México
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5) Registro básico:
- 5.1) Fecha:
- 5.2) País de origen:
- 5.3) Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: GUTEN y diseño



- 6.2) Reivindicaciones: Los colores naranja y vino.
- 7) Clase Internacional: 29
- 8) Protege y distingue: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extracto de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, incluyendo carne procesada, carnes frías, embutidos, productos cárnicos con proteína vegetal, quesos, crema (producto lácteo), yogur, comida preparada refrigerada o congelada a base de carne de res, a saber fajitas de carne, cortadillo (carne preparada), tiras de carne, cubos de carne, milanesas empanizadas de res, trozos cárnicos con proteína vegetal, trozos de carne preparados, carne deshebrada, albóndigas de res, carne de aves a saber, milanesas empanizadas de pollo, carne de cerdo, carne de borrego, así como a base de pescados y mariscos.
- 8.1) Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9) Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS (BUFETE DURÓN).
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10) Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 05-08-2014.
- 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 14 N. 2014

- [1] Solicitud: 2014-010525
- [2] Fecha de presentación: 24/03/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOZILLA FOUNDATION
- [4.1] Domicilio: 650 CASTRO STREET, MOUNTAIN VIEW, CALIFORNIA 94041.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 86071492
- [5.1] Fecha: 23/09/2013
- [5.2] país de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- [5.3] Código País: US
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIREFOX



- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue: Teléfonos móviles; aparatos electrónicos digitales móviles portátiles para enviar y recibir llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra data digital, para usar como reproductor de formato de audiodigital, y para usar como una computadora portátil, asistente digital personal, organizador electrónico, libreta electrónica, y cámara software de sistema operativo; software para usar en el desarrollo, ejecución y correr de otro software en aparatos de comunicación móvil, computadoras, redes de computadora, y redes de comunicación global; software de interfase de usuario gráfico; software de herramientas de desarrollo de aplicaciones; software para acceder, organizar y administrar múltiples aplicaciones de software, vendido como un componente integral de sistema operativo de computadora y software de interfase de usuario gráfico.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2014.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 30 O. y 14 N. 2014

1/ No. Solicitud: 28825-14
 2/ Fecha de presentación: 14-08-14
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONETOUCH YOUR LIFE. SIMPLIFIED

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:

ONETOUCH YOUR LIFE. SIMPLIFIED

Servicios educativos relacionados con los dispositivos de monitoreo de glucosa en la sangre y diabetes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/08/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 28505-14
 2/ Fecha de presentación: 12-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NEWPORT PHARMACEUTICALS OF COSTA RICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Calle No. 31, avenida Dulce 12-14, No. 1054, Barrio Francisco Berralta, San José, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZAMIPOORT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

ZAMIPOORT

Antihelmíntico y antiprotozoario a base de albendazol.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

[1] No. de Solicitud: 2014-008871
 [2] Fecha de presentación: 12/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MAYER & CIE. GMBH & CO. KG

[4.1] Domicilio: EMIL-MAYER-STR. 10, 72461 ALBSTADT.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TMC MAYER & CIE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Máquinas para la industria textil y sus partes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 27496-14
 2/ Fecha de presentación: 05-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIDELITY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aplicaciones móviles descargables para uso en la gestión de la enfermedad y el seguimiento de cumplimiento de los pacientes con los tratamientos médicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

VIDELITY**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 29900-14
 2/ Fecha de presentación: 22-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WILD COUNTRY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Desodorantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

WILD COUNTRY

1/ No. Solicitud: 2014-30222
 2/ Fecha de presentación: 26-08-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GIORGIO ARMANI, S.p.A., Milan, SWISS BRANCH Mendrisio
 4.1/ Domicilio: Via Penate 4 - 6850 Mendrisio, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 52507/2014
 5.1/ Fecha: 28 Feb. 2014
 5.2/ País de Origen: Suiza

5.3/ Código País: CH

5.3/ Código País: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EA7 EMPORIO ARMANI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Gafas, gafas de sol, lentes y marcos para los mismos, lentes de contacto, estuches, cadenas y cordones para gafas y anteojos, partes y piezas para todos los productos mencionados, cobertores para reproductores multimedia portátiles, cobertores para teléfonos móviles, fundas para DVD, fundas para CDs, fundas para los cables de la computadora, cubiertas para dispositivos de reproducción de audio, fundas para los ordenadores de bolsillo, fundas para agendas electrónicas, fundas para cámaras fotográficas y fundas para cámaras de película.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-09-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 28826-14
 2/ Fecha de presentación: 14-08-14
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONETOUCH YOUR LIFE. SIMPLIFIED

ONETOUCH YOUR LIFE. SIMPLIFIED

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Proporcionar información sobre los dispositivos de monitoreo de glucosa en la sangre y diabetes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 27674-14
 2/ Fecha de presentación: 06-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Orgill, Inc.

4.1/ Domicilio: 3742 Tyndale Drive, Memphis, Tennessee 38125, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOMEBASIX

HOMEBASIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Bastidores, rejillas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/08/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 27854-14
 2/ Fecha de presentación: 07-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JUSTE SOCIEDAD ANONIMA QUIMICO FARMACEUTICA

4.1/ Domicilio: Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 8, Madrid, España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HELVIA

HELVIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Anticonceptivo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/08/14.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 27497-14
 2/ Fecha de presentación: 05-08-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIDELITY

VIDELITY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos médicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S., 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 15118-14
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DICBRAMINE

DICBRAMINE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2014
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 15116-14
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOSTIPAN

NOSTIPAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2014
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 40209-13
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUTEXOL -F

BUTEXOL -F

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 40386-2013
 2/ Fecha de presentación: 11-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGROSER

AGROSER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 44376-13
 2/ Fecha de presentación: 17-12-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLUTAKROLL

GLUTAKROLL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 23834-13
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAMBI, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Av. Las Torres No. 402, Parque Industrial Escobedo, C.P., 66062, Escobedo, Nuevo León, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMARTY PLAY

SMARTY PLAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pañales desechables para incontinentes y pañales desechables para bebé.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/07/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 31865-2014
 2/ Fecha de presentación: 04-09-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QS INVESTORS HOLDINGS, LLC.
 4.1/ Domicilio: 880 Third Avenue, Nueva York, Nueva York 10022.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QS INVESTORS

QS INVESTORS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros, principalmente servicios de administración de portafolios de activos, inversiones, portafolios financieros.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/09/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 1258-13
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLAGICID

FLAGICID

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zagul Bendeck Pérez**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 25053-13
 2/ Fecha de presentación: 02-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KEPIRON-R

KEPIRON-R

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 26729-14
 2/ Fecha de presentación: 29-07-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIAL BREAD, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOS MANOS

DOS MANOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Claudio Santos Reyes
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-08-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 26730-14
 2/ Fecha de presentación: 29-07-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIAL BREAD, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARTISAN

ARTISAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Claudio Santos Reyes
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 26731-14
 2/ Fecha de presentación: 29-07-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIAL BREAD, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CREATIVE BREAD

CREATIVE BREAD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Claudio Santos Reyes
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 27730-14
2/ Fecha de presentación: 07-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE, INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 064145

5.1/ Fecha: 07 Feb. 2014

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TESTFLIGHT

TESTFLIGHT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; programación informática; diseño y desarrollo de hardware y software; diseño, desarrollo y mantenimiento de software propietario en el campo del lenguaje natural, habla, oratoria, lenguaje, reconocimiento de voz y reconocimiento de voz de impresión; alquiler de equipos y aparatos informáticos de software; servicios de hardware informático y de consultoría de software; proporcionando hardware o software para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; proporcionando hardware o software de información en línea; creación de sitios web, servicios de diseño y de mantenimiento; servicios de alojamiento de sitios web; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrecen servicios de alojamiento de aplicaciones de software de terceros; proveedor de servicios de aplicaciones de servicios (ASP) con software para la creación, edición, distribución, descarga, transmisión, recepción, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, visualización, almacenamiento y organización de los textos, gráficos, imágenes, audio, video y contenido multimedia y publicaciones electrónicas; proveedor de servicios de aplicaciones de servicios (ASP) con software para su uso en relación con el software de reconocimiento de voz y aplicaciones de software con capacidad de voz; suministro de software no descargable en línea; facilitación de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales para terceros; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; servicios de redes sociales en línea; proporcionar un sitio web de redes sociales; servicios de cartografía y cartografía; servicios de la computación en nube; suministro de software no descargable en línea para su uso en el suministro de información de análisis cuantitativos y cualitativos, pruebas beta, distribución y presentación de informes de choque de uso y funcionalidad de las aplicaciones de software para móviles; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo anterior.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 30557-14
2/ Fecha de presentación: 28-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS, AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULUNAR

ULUNAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso, el sistema inmunológico, el sistema cardiovascular, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema respiratorio, el sistema músculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología y en el tejido y el trasplante de órganos, en oftalmología, y para los trastornos gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos oculares y enfermedades; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por bacterias, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos renales, la diabetes; preparaciones antifúngicos, antiinfecciosos antivirales y antibióticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-09-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 29407-14
2/ Fecha de presentación: 20-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE, INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE

APPLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros; servicios de financiación; financiación de préstamos; otorgamiento de crédito al por menor; préstamos a plazos; arrendamiento financiero con opción de compra; servicios de tarjeta de débito y crédito; servicios de pago; servicios de transacciones financieras; servicios de procesamiento de pagos electrónicos; servicios de procesamiento de pagos electrónicos utilizando la tecnología biométrica para la identificación y autenticación; servicios financieros; principalmente, aceptación, procesamiento, autenticación, gestión y conciliación de pagos electrónicos y transacciones de pagos electrónicos; servicios de seguros y garantías; contratos de provisión y de garantía de aseguramiento y garantía extendida; servicios de tarjetas de regalo y tarjetas de prepago; servicios de recaudación de fondos de caridad; servicios de asesoramiento financiero; servicios de asesoramiento y consultoría financiera; suministro de información financiera acerca de las acciones; suministro de información en los campos de la inversión y las finanzas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014

1/ No. Solicitud: 29406-14
2/ Fecha de presentación: 20-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE, INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros; servicios de financiación; financiación de préstamos; otorgamiento de crédito al por menor; préstamos a plazos; arrendamiento financiero con opción de compra; servicios de tarjeta de débito y crédito; servicios de pago; servicios de transacciones financieras; servicios de procesamiento de pagos electrónicos; servicios de procesamiento de pagos electrónicos utilizando la tecnología biométrica para la identificación y autenticación; servicios financieros; principalmente, aceptación, procesamiento, autenticación, gestión y conciliación de pagos electrónicos y transacciones de pagos electrónicos; servicios de seguros y garantías; contratos de provisión y de garantía de aseguramiento y garantía extendida; servicios de tarjetas de regalo y tarjetas de prepago; servicios de recaudación de fondos de caridad; servicios de asesoramiento financiero; servicios de asesoramiento y consultoría financiera; suministro de información financiera acerca de las acciones; suministro de información en los campos de la inversión y las finanzas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 S. 14 y 30 O. 2014